



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INFORME SOBRE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PRESUPUESTOS 2023
2023KO UDAL AURREKONTUEN GENERO-IKUSPEGIARI BURUZKO TXOSTENA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

S. Informe sobre la Perspectiva de género

Genero-ikuspegiari buruzko txostena



CONTENIDO

1. [PRESENTACIÓN](#)
2. [MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO](#)
3. [ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS](#)
4. [PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA](#)
5. [ANÁLISIS DE DATOS](#)
6. [ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN](#)



1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2023.

Se trata del primer ejercicio de un proceso renovado metodológicamente que comienza este año y que tiene como objetivo principal ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal, tomando como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género. Tanto estos conceptos como el proceso y las herramientas generadas y testadas en este primer ejercicio son explicados en profundidad en el punto 3 de este documento.

La estructura del documento se organiza en torno a los siguientes puntos, además de este de presentación:

- **Marco legal y programático.** Se presenta y describe brevemente el marco legal y programático de referencia en torno a la presupuestación pública con enfoque de género, al objeto de dotar de contexto al informe generado.
- **Elementos conceptuales base para el análisis.** En este apartado se describen los elementos conceptuales base que se han utilizado para el análisis, asociados a los conceptos de pertinencia y relevancia de género, además de a otras variables.
- **Proceso y metodología desarrollada.** Dado que este año se ha diseñado y comenzado a testar una nueva metodología para analizar desde la igualdad de género los presupuestos municipales, se describe en profundidad la misma así como los objetivos que tiene asociados y las herramientas diseñadas.
- **Análisis de datos.** Este punto, el central del informe, va a desarrollar el análisis de los datos, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, procedentes de los departamentos municipales participantes en el proceso, atendiendo a las distintas variables y campos de análisis definidos.
- **Elementos de conclusión.** Este último apartado tiene como objetivo presentar las conclusiones, a dos niveles, tanto desde el punto de vista del proceso desarrollado como desde los resultados del análisis.



2. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO

En este apartado se describe el marco legal y programático vigente respecto a la presupuestación pública con enfoque de género, atendiendo a los distintos niveles institucionales.

2.1. CONTEXTO CAE

En primer lugar, la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista**, establece en el punto 1 del artículo 14 la obligatoriedad de que las administraciones públicas vascas integren la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, señalando que de forma particular han de hacerlo en su fase diseño y con el objetivo de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres, personas LGTBI y hombres de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función el sexo.

El mismo punto, artículo 14.1., define que las administraciones públicas vascas deben establecer las directrices para la realización, seguimiento y evaluación de los presupuestos públicos con enfoque de género, así como los oportunos procesos de capacitación.

En segundo lugar, **el punto 2 del mismo artículo 14**, establece la obligatoriedad de que, tanto las administraciones autonómica como las forales y las locales, consignent y especifiquen anualmente en sus presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la Ley.

Finalmente, **en el punto 14.3.**, se establece que la Administración Pública de la CAE (que incluye también a la administración local, sus organismos autónomos y a los entes públicos dependientes o vinculados a esta) deberá promover de forma activa y progresiva que al menos el 1% de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se dedique al desarrollo de políticas de igualdad de mujeres, personas LGTBI y hombres.

Por otro lado, **el artículo 18.1.**, establece que los poderes públicos vascos (entre los que se engloban todas las administraciones públicas vascas) han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas y de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, así como de los contratos, de los programas subvencionales y de los actos administrativos”, entendido que los presupuestos son uno de los instrumentos preferentes para la formulación de políticas públicas.

Finalmente, **el artículo 19.1.**, en referencia a la evaluación previa de impacto de género, establece que cuando se va a acometer la elaboración de una norma, las administraciones públicas vascas -a través del órgano administrativo que lo promueva- han de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres, personas LGTBI y hombres, analizando, por tanto, si la actividad proyectada en esa norma puede tener repercusiones positivas o negativas en el objetivo global de



eliminar las desigualdades entre mujeres, personas LGTBI y hombres y promover su igualdad.

Analizando el marco programático, es preciso señalar que **el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE** observa dos objetivos dentro del eje de Buen Gobierno directamente relacionados con la presupuestación pública con perspectiva de género.

Así, **el objetivo BG.2., dentro del Programa I de compromiso político**, se centra en el incremento de los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad, observando dos medidas: BG.2.1. Incrementar el número de instituciones públicas con presupuestos específicos para la igualdad y BG.2.2. Incrementar el número de instituciones públicas que han aumentado el presupuesto que destinan a la igualdad.

Por otro lado, **el objetivo BG.10., dentro del Programa III de enfoque de género en los procedimientos de trabajo**, se orienta hacia “integrar la perspectiva de género en los presupuestos”.

Las acciones integradas en este objetivo son la BG.10.1. Incrementar el número de administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia del presupuesto en la igualdad y la BG.10.2. Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.

Antes de pasar al contexto municipal, es preciso hacer mención a los **Estándares de Calidad de las Políticas Públicas de Igualdad**, como documento de compromiso interinstitucional en cuyo proceso de elaboración y consenso también participó el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En este documento los presupuestos con perspectiva de género aparecen como uno de los estándares de calidad, dentro del bloque de perspectiva de género en los procedimientos de trabajo, integrado por un total de 7 variables.

2.2. CONTEXTO MUNICIPAL

En este apartado, y aunque haya finalizado su periodo de vigencia, es preciso señalar el **HARA! IV Plan para la Igualdad de Género en Vitoria-Gasteiz 2018-2021**, y las acciones que contenía en torno a los presupuestos con perspectiva de género.

En este sentido, en la identificación de actuaciones prioritarias para 2020-2021, señalaba respecto al **Objetivo Estratégico 1 (OE1)**, de concretar el compromiso político del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con la igualdad, la orientación general de “poner en marcha una experiencia piloto con presupuestos con perspectiva de género que permita hacer un análisis genérico de los presupuestos de los Departamentos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el objetivo de avanzar hacia la mejora de la incorporación del enfoque de género en los presupuestos generales”.



Además el **Objetivo Estratégico 3 (OE3)** de avanzar en la integración del enfoque de género en las planificaciones estratégicas y en los actos y procedimientos administrativos comunes, se encuentra el **Objetivo Operativo (OO) 1.3.3.** centrado en “incorporar el enfoque de género en planes, normativas y proyectos municipales estratégicos, donde se define la actuación concreta de acompañar el proceso de evaluación previa de impacto de género en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Es necesario señalar, **finalmente, que en el V Plan para la Igualdad de Género (actualmente en fase de elaboración) también se contempla la incorporación del enfoque de género en los presupuestos generales,** manteniendo además el enfoque de género con el que trabaja el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que incorpora actuaciones cuyo público destinatarios son mujeres y personas LGTBI.



3. ELEMENTOS CONCEPTUALES BASE PARA EL ANÁLISIS

Antes de comenzar a describir el proceso desarrollado en términos metodológicos y de herramientas generadas, es preciso describir el marco conceptual en el que se ha basado el proceso. Se reflejan en este apartado los elementos conceptuales que se han trasladado de forma general a todos los departamentos y que constituyen el núcleo fundamental para la categorización de todas las partidas presupuestarias.

3.1. PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

En primer lugar, se ha trabajado con los Departamentos en torno al concepto de “**presupuestación pública con enfoque de género**”, partiendo de la definición de la misma como una estrategia a desarrollar para considerar y analizar de forma estructural en los presupuestos las diferentes realidades, posiciones, situaciones y necesidades de las personas desde la perspectiva de la igualdad de género. Esta estrategia, en su pleno desarrollo, habría de permitir evaluar el grado de integración de los objetivos de igualdad de género en las políticas públicas, así como el impacto tanto a priori como a posteriori de los presupuestos públicos, tanto en las políticas de igualdad como en las políticas en general desde la perspectiva de género y permitir el desarrollo de cambios a nivel presupuestario.

3.2. PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA RESPECTO AL GÉNERO

En segundo lugar, y partiendo de la premisa de que para llegar a valorar el impacto -positivo o negativo- en términos de género del presupuesto es preciso comenzar a conocer más en profundidad el mismo, se ha trabajado en torno a los conceptos de pertinencia y relevancia en cuanto al género. Estos dos conceptos son fundamentales, ya que son los que han permitido generar un código común de análisis para todas las partidas presupuestarias.

Así, y respecto a la **pertinencia respecto al género**, se ha definido que cuando una partida es pertinente al género, es decir, es sensible al género, puede afectar bien de forma positiva bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. La base del análisis es que una partida, en cuanto que pertinente o sensible al género, no puede ser neutra, y, por tanto, su desarrollo será potencialmente positivo o negativo.

En este caso, una partida es pertinente si cumple una o varias de estas condiciones:



- **Tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados** y, por ello, afecta directa o indirectamente a mujeres, hombres, y personas LGTBI.
- **Puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de las personas.** Es decir, si la partida gestiona recursos a los que pueden acceder mujeres, personas LGTBI y hombres de forma directa o indirecta.
- **Puede incidir en la ruptura de roles de género o en las visiones estereotipadas** sobre mujeres, personas LGTBI y hombres, es decir, si la partida presupuestaria dota de recursos a acciones con capacidad para modificar o perpetuar estas funciones socialmente atribuidas

La **relevancia al género** viene definida tanto por su capacidad para incidir en la igualdad como por su orientación, es decir, por los objetivos que definen a la relevancia como tal. Se define en base a una escala que se ha clasificado como alta – media – baja en función de las siguientes características asociadas a la partida:

- **Relevancia alta.** Actuaciones cuyo objetivo principal es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Partidas cuyo presupuesto total supone gasto directo en medidas para la igualdad de género y/o la diversidad sexual y de género.
- **Relevancia media.** Partidas que integran entre sus objetivos, de forma expresa, acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que dirigen su intervención hacia ámbitos sensibles para corregir desigualdades. Son partidas que pueden contemplar acciones con presupuesto específico para igualdad o no.
- **Relevancia baja.** Partidas que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, promover la igualdad en algunas de las áreas principales de competencia a las que se asocia la partida ni integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en dichas áreas de competencia. Son partidas que no integran acciones con presupuesto específico para igualdad.

3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

- Al objeto de aunar metodologías que están desarrollándose en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, **se han utilizado los 17 ODS como un enfoque de capacidades adaptado.**



Además, **se ha prestado especial atención, con una muestra de departamentos (grupo 2) a las metas definidas en el ODS5 de Igualdad de género:**

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



4. PROCESO Y METODOLOGÍA DESARROLLADA

El objetivo general de este apartado es en primer lugar hacer un descargo del recorrido desarrollado hasta el momento por el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en segundo lugar, ofrecer información y explicar en profundidad el nuevo planteamiento conceptual y metodológico que ha comenzado a desarrollarse y testarse para este ejercicio 2023, basado conceptualmente en los elementos descritos en el apartado anterior y operativamente en las sesiones de sensibilización y capacitación con los departamentos, las herramientas (fichas) para la recogida de información y el apoyo para su cumplimentado.

4.1. RECORRIDO DESARROLLADO HASTA EL MOMENTO POR EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

En 2019, para el presupuesto de 2020, se elaboró el primer informe sobre la perspectiva de género en el proyecto de presupuestos 2020, identificando tanto las denominadas “partidas moradas” (partidas asociadas al gasto funcional 2381 de promoción de políticas de igualdad) como dejando constancia de otras partidas no identificadas que, aun incorporando la perspectiva de género, no estaban claramente identificadas dentro del proyecto de presupuestos. Se trabajó con los departamentos de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

En 2020, para el presupuesto 2021, se elaboró el segundo informe, identificando como en el ejercicio anterior las denominadas partidas moradas y otras partidas que se entendía incorporaban la perspectiva de género. En este ejercicio participaron 4 departamentos: Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

En 2021, para el presupuesto 2022, se volvió a trabajar en la identificación de partidas moradas y otras que incorporaban perspectiva de género, asociando además las partidas presupuestarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y se trabajó con 5 departamentos: Alcaldía y Relaciones institucionales, Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y Recursos Humanos.

4.2. METODOLOGÍA DISEÑADA PARA ESTE EJERCICIO 2023 Y PROCESO DESARROLLADO Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS.

En 2022 se ha iniciado un nuevo proceso que tiene los siguientes objetivos generales:

- **Contar con la participación de todos los departamentos,**
 - Generando las condiciones para analizar la totalidad del presupuesto municipal en base a unos parámetros comunes (los elementos conceptuales base).



- **Poner las condiciones para generar una fotografía general del Presupuesto Municipal en términos de mayor conocimiento del mismo desde el enfoque de género y trasladar esta visión al informe sobre la perspectiva de género en los presupuestos 2023.**
 - Capacitando a los departamentos en la adquisición y apropiación de los elementos conceptuales base.
 - Apoyando a los mismos en el cumplimentado de información solicitada sobre las partidas presupuestarias (esto ha implicado la generación de materiales de sensibilización-capacitación y de herramientas para la recogida de información).
- **Desarrollar un proceso simple y pedagógico que permita a la vez ir profundizando en el conocimiento del presupuesto desde la perspectiva de género.**

Dado que este ha sido el primer año en el que se ha comenzado a trabajar en base a la nueva metodología, se ha optado también por poner el acento en el pilotaje de la misma y en las herramientas de recogida de información y análisis, para la identificación de mejoras y su posterior estabilización de cara a próximos ejercicios.

En términos operativos, se ha pilotado una recogida de información base general y otra de información más en profundidad, conformándose dos grupos de departamentos:

Grupo 1. Recogida de información base general

- Administración Municipal y Transformación Digital
- Deporte y Salud
- Educación y Cultura
- Hacienda
- Movilidad y Espacio Público
- Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos
- Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo
- Recursos Humanos
- Seguridad Ciudadana
- Territorio y Acción por el Clima



Con estos departamentos el proceso se ha articulado en torno a los siguientes momentos y tareas:

- Sesión básica de sensibilización y formación, desarrollada el 5 de octubre de 2022.
- En base a las fichas de recogida de información:
 - Identificación de partidas pertinentes y de relevancia alta y media y motivos para la valoración.
 - Importe presupuestario asociado (importe total; importe desglosado por líneas de trabajo, programas o acciones; importe asociado directamente a líneas de trabajo, programas o acciones de igualdad).
 - Ámbitos de incidencia de la partida – ODS.
- Acompañamiento para la cumplimentación de la ficha de recogida de información.

Grupo 2. Recogida de información base general + información específica

- Alcaldía y Relaciones Institucionales.
- Políticas sociales, Personas Mayores e Infancia.

Con estos dos departamentos el proceso se ha articulado en torno a los siguientes momentos y tareas:

- Sesión básica de sensibilización y formación. Desarrollada el 5 de octubre de 2022.
- En base a las fichas de recogida de información:
 - Identificación de partidas pertinentes y de relevancia alta y media y motivos para la valoración.
 - Importe presupuestario asociado (importe total; importe desglosado por líneas de trabajo, programas o acciones; importe asociado directamente a líneas de trabajo, programas o acciones de igualdad).
 - Descripción general de la partida.
 - Objetivos en materia de igualdad.
 - Ámbitos de incidencia de la partida – ODS (en el caso de que hagan referencia al ODS5, especificar metas).



- Colectivos a los que se dirige la partida (nivel 1: mujeres; personas LGTBI; población en general y nivel 2: infancia y adolescencia, personas jóvenes, personas adultas, personas mayores de 65 años, personas en situación de discapacidad, migrantes, víctimas de violencia machista).
- Acompañamiento para la cumplimentación de la ficha de recogida de información (2 sesiones de contraste y trabajo).



5. ANÁLISIS DE DATOS

5.1. PARÁMETROS DE ANÁLISIS

Este apartado del informe se centra en el análisis de los datos obtenido con el desarrollo del proceso descrito. **Es necesario señalar que se va a observar una lógica de análisis global y no departamental**, previéndose en ejercicios posteriores, y a medida que se vaya profundizando en la cantidad y calidad de la información generada, en visiones más ad hoc de los distintos departamentos.

Antes de presentar los análisis que se desarrollan, **es imprescindible hacer un resumen de los parámetros utilizados para el análisis:**

- **La unidad de análisis ha sido la partida presupuestaria** ya que es la unidad mínima común para todos los departamentos y en base a la cual se puede desarrollar un análisis compartido.
- En segundo lugar, y partiendo del objetivo global de generar condiciones para la participación de todos los departamentos, **las fichas de recogida de información se han enviado a todos ellos.**
- En este sentido **el universo de análisis generado es una muestra de la totalidad de las partidas que muestran el proyecto de presupuestos**; una muestra **que tiene como objetivo general caracterizar las partidas en términos de igualdad género y ningún objetivo de inferencia estadística.**
- **No se ha incluido en este ejercicio la recogida de información a los organismos autónomos o empresas municipales**, si bien de cara a próximos ejercicios se valorará su participación. El importe general proyectado para estas empresas municipales y organismos autónomos asciende a 81.725.311€.
- **No se ha incluido en este ejercicio el análisis de las partidas correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal** (que ascienden a un total de 161.391.794€), a excepción de las dos partidas correspondientes al Servicio de Igualdad y a la técnica de igualdad del Departamento de Recursos Humanos, que por su propia definición y ámbito exclusivo de trabajo, se ubican en el nivel de relevancia alta.
- Señalar que de cara a próximos ejercicios, se prevé el análisis de partidas correspondientes al capítulo 1, una vez se definan los criterios de análisis necesarios.
- **Tampoco se han incluido en el universo de análisis dos partidas: crédito global y una del capítulo 9 de pasivos financieros.**



- **Respecto a la participación de los departamentos**, recordar que se ha desarrollado un proceso –al objeto de poner marcha la nueva metodología diseñada y pilotar la misma- **con dos niveles de intensidad**:
 - **Grupo 1 (10 departamentos)**. Recogida de información base general. Pertinencia, relevancia, motivos para la valoración e importes presupuestarios asociados. Asociación de las partidas a los ODS.
 - **Grupo 2 (2 departamentos)**. Recogida de información base general más información específica. Además de lo solicitado al grupo anterior, descripción general y objetivos de igualdad de la partida; metas del ODS5 y colectivos a los que se dirige la partida.

Cabe recordar que **las partidas analizadas se asocian, por tanto, a los siguientes capítulos de gasto**: 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios; 3. Gastos financieros; 4. Transferencias corrientes; 6. Inversiones reales y 7. Transferencias de capital.

Respecto al análisis desarrollado, y antes de enumerar los análisis realizados, es preciso señalar que para este primer ejercicio el nivel de participación y de la información generada ha sido desigual; en la recogida de la información han participado 9 de los 12 departamentos. Por otro lado, se observan también diferencias sustantivas en el nivel de la información facilitada, si bien los datos obtenidos permiten hacer una primera fotografía muestral amplia respecto al proyecto de presupuestos desde la perspectiva de la igualdad de género.

En este sentido, señalar que se llevan al último capítulo de conclusiones todos aquellos elementos que se han definido tanto positivos como de mejora para próximos ejercicios.

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DESARROLLADOS

Se listan a continuación los análisis realizados:

1. Departamentos participantes sobre el total de departamentos.
2. Análisis del peso de la muestra sobre el total del presupuesto.
3. Análisis de las partidas según pertinencia respecto al género, importe al que ascienden y elementos para la valoración.
4. Análisis de las partidas según relevancia, importe al que ascienden y elementos para la valoración.
5. Análisis de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
6. Análisis de una muestra de partidas según asociación a metas ODS5.
7. Análisis de importes presupuestarios desglosados por líneas de acción.



8. Análisis de importes destinados específicamente a igualdad.
9. Análisis de las descripciones generales y de los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas (sub-muestra)
10. Análisis de partidas según públicos (nivel “1” y “2”) a los que se dirigen (sub-muestra).

5.3. ANÁLISIS DE DATOS

1. Departamentos participantes sobre el total de departamentos

Han participado el 75% del total de todos los departamentos, a los que se les ha remitido las fichas para la recogida de información sobre las partidas presupuestarias.

2. Análisis del peso de la muestra sobre el total del presupuesto

A continuación se analiza el peso de la muestra obtenida con relación al total de partidas y el total del presupuesto, teniendo en cuenta que el total considerado a efectos de análisis está conformado por todas las partidas de los departamentos municipales. No se incluyen las correspondientes al capítulo 1 de gastos de personal (a excepción de las dos partidas ya mencionadas) ni a las empresas municipales y organismos autónomos.

Figura 1. Peso de la muestra analizada sobre el total de partidas y el total del presupuesto

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Partidas analizadas	491	63,0	151.982.694	56,3
Total de partidas	779	100	269.979.075	100

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en la tabla, se han analizado 491 partidas, que suponen el 63% de las partidas contenidas en el presupuesto universo de análisis. En términos económicos, la suma de los importes analizados asciende a 151.982.694€, suponiendo esta cifra el 56,3% del total del presupuesto.

3. Análisis de las partidas según pertinencia respecto al género, importe al que ascienden y elementos para la valoración.

En el siguiente análisis, se muestra la distribución de las partidas analizadas en función de si se han definido como pertinentes al género o no, es decir, muestran información sobre cómo han significado los departamentos que han participado en la generación de información las partidas en cuanto a si tienen o no potencial impacto en términos de igualdad de género.



Figura 2. Distribución de las partidas analizadas según pertinencia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Sí	313	63,7	113.165.922	74,5
No	173	35,2	38.320.733	25,2
Ns/Nc	5	1,0	496.040	0,3
Total de partidas	491	100	151.982.694	100

Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra que más de 6 de cada 10 partidas, el 63,7%, son sensibles al género, es decir pueden potencialmente impactar bien de forma positiva, bien de forma negativa tanto respecto al acceso a recursos, como a las situaciones y posiciones de desigualdad en las que se encuentran mujeres, personas LGTBI y hombres. Por el contrario, el 35,2% de las partidas han sido definidas como no pertinentes, y únicamente el 1% han sido objeto de duda, no definiéndose respecto a su pertinencia.

En términos presupuestarios, las partidas pertinentes suponen 113.165.922€, el 64,5% del total, mientras que las no pertinentes suponen 38.320.733€, el 25,2% del total.

El hecho de que las partidas se dirijan a personas físicas o a entidades de distinto tipo para la realización de actividades, programas de atención, etc.; que sean partidas que impliquen una contratación o relación con entidades externas; que faciliten el acceso a recursos a personas físicas o entidades así como que por su desarrollo puedan incidir en la ruptura de estereotipos de género, son los motivos que en mayor medida explican la clasificación de ese 63,7% de las partidas como pertinentes o sensibles al género.

Por el contrario, el hecho de que las partidas se destinen a la compra de materiales, suministros; mantenimiento de estructuras, edificios, etc.; a la publicación de anuncios, etc. son los motivos que se definen para valorar las partidas como no pertinentes.

En términos cualitativos, es necesario señalar que se ha observado que entre las partidas definidas como no pertinentes se encuentran algunas que, por ejemplo, conllevan para su desarrollo una contratación externa. Habría que considerarlo como elemento para valorar su pertinencia como positiva, aunque el objeto de esa contratación pueda no ser pertinente en términos de igualdad de género (por ejemplo, partidas que observa una contratación externa para la compra de materiales técnicos). En estos casos, sería interesante valorar la pertinencia como positiva desde la perspectiva de las contrataciones y sus características.



4. Análisis de las partidas según relevancia, importe al que ascienden y elementos para la valoración.

La relevancia de las partidas en términos de género es el segundo gran elemento para la clasificación de las partidas presupuestarias que se ha articulado en torno a tres niveles –relevancia alta, media y baja-, tal y como se definen en el punto 3.2 de este informe.

Figura 3. Distribución de las partidas analizadas según relevancia e importe al que ascienden.

	Partidas		€	
	Abs.	%	Abs.	%
Relevancia alta	20	4,1	4.321.794	2,8
Relevancia media	159	32,4	34.951.938	23,0
Relevancia baja	128	26,1	67.206.749	44,2
No corresponde	172	35,0	42.126.674	27,7
Ns/Nc	12	2,4	3.375.540	2,2
Total de partidas	491	100	151.982.694	100

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en la tabla, el 4,1% de las partidas han sido definidas como de relevancia alta, el 32,4% de relevancia media y el 25,1% de relevancia baja.

Además, se da una relación inversamente proporcional entre el peso económico y la relevancia alta, media y baja de las partidas. Así, las partidas de relevancia alta, es decir, aquellas cuyo objetivo principal es eliminar las desigualdades, promover la igualdad de género y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en sus áreas de competencia, suponen un importe total de 4.321.794€.

En segundo lugar, las partidas de relevancia media, que en principio integran entre sus objetivos, de forma expresa, acciones o medidas para eliminar las desigualdades, promover o la igualdad de género y/o integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en sus áreas de competencia, suponen un importe de 34.951.938€.

En tercer, y suponiendo la mayor cuantía acumulada, 67.206.749€, las de relevancia baja, es decir, todas aquellas partidas que no integran entre sus objetivos de forma expresa acciones o medidas para la eliminar las desigualdades, promover la igualdad de género y/o integrar la diversidad sexual y de género.

En el contexto de datos definido, cabe señalar que los análisis que se vayan realizando más en profundidad de las partidas en próximos ejercicios posibilitarán la definición de objetivos, acciones y medidas expresas para la igualdad de género en la formulación de los programas y líneas de trabajo que las conforman pudiendo, de esta manera, generar cambios en los modos de intervención de las mismas y pudiendo



también posibilitar su ascenso, si se definiera como pertinente, de relevancia baja a media.

Además, el 35% de las partidas no son definidas como relevantes, ya que en el paso anterior han sido definidas como “no pertinentes”. Únicamente el 2,4% de las partidas no han respondido de forma positiva, siendo categorizadas como Ns/Nc.

5. Análisis de las partidas según asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El análisis que se desarrolla a continuación tiene como primer objetivo general conocer con referencia a qué ODS, tanto en número de partidas como en presupuesto asociado, se posicionan las partidas presupuestarias objeto de análisis.

Es preciso señalar que la información proporcionada sobre los ODS se ha obtenido de una fuente de datos generada en el marco de una metodología propia y ajena al proceso desarrollado para elaborar este informe. En cualquier caso, se considera información relevante y que puede ser útil para la elaboración de este informe.

Figura 4. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del número de partidas.

ODS	Nº de partidas asociadas	% sobre el total de partidas (491)
ODS10. Reducción de las desigualdades	164	33,4
ODS4. Educación de calidad	148	30,1
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	132	26,9
ODS3. Salud y bienestar	116	23,6
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	116	23,6
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	89	18,1
ODS1. Fin de la pobreza	76	15,5
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	55	11,2
ODS5. Igualdad de género	48	9,8
ODS12. Producción y consumo responsables	36	7,3
ODS6. Agua limpia y saneamiento	8	1,6
ODS7. Energía asequible y no contaminante	8	1,6
ODS9. Industria, innovación e infraestructura	8	1,6
ODS13. Acción por el clima	8	1,6
ODS2. Hambre cero	7	1,4
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	6	1,2

Fuente: Elaboración propia

Los ODS10. Reducción de las desigualdades y ODS4. Educación de calidad, son los más presentes, por encima del 30% de las partidas objeto de análisis. En tercer, cuarto y quinto lugar, por encima del 20% de las partidas, aparecen los ODS8. Trabajo



decente y crecimiento económico, ODS3. Salud y bienestar y ODS16. Paz e instituciones sólidas.

Por el contrario, los ODS menos presentes, con presencia en menos del 2% de las partidas, los ODS6. Agua limpia y saneamiento, ODS7. Energía asequible y no contaminante, ODS9. Industria, innovación e infraestructura, ODS13. Acción por el clima, ODS2. Hambre cero y ODS15. Vida de ecosistemas terrestres.

El ODS5. Igualdad de género, está presente en casi el 10% de las partidas (48), ubicándose en los Departamentos de Alcaldía y Relaciones Institucionales; Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia; Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo; Recursos Humanos.

A continuación, se analiza la distribución de los ODS del universo de análisis en función del peso que tienen a nivel presupuestario:

Figura 5. Distribución de los ODS entre las partidas analizadas en función del número del presupuesto asociado.

ODS	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto
ODS11. Comunidades y ciudades sostenibles	31.173.192	20,5
ODS10. Reducción de las desigualdades	25.370.919	16,7
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.707.277	11,0
ODS3. Salud y bienestar	13.411.031	8,8
ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico	11.413.128	7,5
ODS1. Fin de la pobreza	10.824.778	7,1
ODS4. Educación de calidad	9.072.277	6,0
ODS2. Hambre cero	6.592.390	4,3
ODS7. Energía asequible y no contaminante	6.425.750	4,2
ODS12. Producción y consumo responsables	6.407.720	4,2
ODS5. Igualdad de género	4.649.784	3,1
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	4.725.807	3,1
ODS15. Vida de ecosistemas terrestres	3.076.110	2,0
ODS6. Agua limpia y saneamiento	1.238.750	0,8
ODS9. Industria, innovación e infraestructura	480.380	0,3
ODS13. Acción por el clima	413.400	0,3
Total presupuesto analizado	151.982.694	100

Fuente: Elaboración propia

El peso del ODS5 es del 3,1% del presupuesto analizado, con una cuantía asociada de 4.649.784€, y que supone la duodécima posición en la tabla.

Si se atiende al nivel de relevancia de las partidas que han especificado su relación con el ODS5., se observan los siguientes datos:



Figura 6. Distribución de los importes asociados al ODS5 por nivel de relevancia.

Nivel de relevancia	Importe asociado	% sobre el total de presupuesto
No corresponde	8.088	0,2
Relevancia baja	544.629	11,7
Relevancia media	3.001.955	64,6
Relevancia alta	1.095.111	23,6
Total importes asociados a ODS5	4.649.783	100

Fuente: *Elaboración propia*

Como puede observarse, el 64,6% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género se asocia con partidas de relevancia media, mientras que el 23,6% lo hace a partidas de relevancia alta. El importe asociado a este último nivel alcanza una cuantía de 1.095.111€.

Como se verá posteriormente, y habiendo de recordar que la metodología de asociación de las partidas a los ODS y la utilizada para la elaboración de este informe son distintas –aunque se han analizado de manera complementaria en este informe- el dato presupuestario asociado a las partidas de relevancia alta se aproxima al identificado como gasto específico de igualdad por los departamentos participantes en el proceso.

6. Análisis de una muestra de partidas según asociación a metas ODS5.

El análisis que se desarrolla a continuación se ha realizado tomando como universo de análisis a los departamentos del grupo 2, y dentro de las partidas trabajadas por estos, las de relevancia alta y media, en base a la metodología propuesta para solicitar información a dos niveles diferentes.

El objetivo es conocer en profundidad cuáles de las metas asociadas al ODS5.- Igualdad de género- están siendo trabajadas en mayor medida, pudiendo relacionar esta información con la orientación general de las intervenciones que se están desarrollando desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en las políticas públicas de igualdad.

Figura 7. Distribución de las metas del ODS5. Igualdad de género entre las partidas de relevancia alta y media de los departamentos del grupo 2.

METAS DEL ODS 5	Total partidas	% sobre total partidas (56 relevancia alta y media)
5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación...	45	80,4
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra...	29	51,8
5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas...	5	8,9
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico...	4	7,1
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva...	26	46,4



5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva...	1	1,8
5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad...	6	10,7
5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental...	1	1,8
5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables...	4	7,1

Fuente: Elaboración propia

Los datos muestran que las metas más referenciadas son la 5.1., centrada en poner fin a todas las formas de discriminación, apareciendo en 45 de las 56 partidas analizadas (80,4%).

En segundo lugar, la meta 5.2. para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que aparece en 29 de las 56 partidas (51,8%) y en tercer lugar, la meta 5.5. que se centra en asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

En el otro extremo, las metas menos referenciadas en el momento actual, tienen que ver con la meta 5.6. de asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos y la meta 5.b. centrada en mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

En general, las metas más referenciadas muestran tres de las grandes áreas de trabajo para las políticas de igualdad de género en el ámbito local. Se pone de relevancia la importancia de la acción municipal en: la eliminación de todas las formas de discriminación, la sensibilización, concienciación y prevención de la violencia machista, la promoción al acceso y participación en igualdad de oportunidades a los recursos existentes y en general, a la vida social y política.

7. Análisis de importes presupuestarios desglosados por líneas de acción.

En este primer ejercicio la información facilitada por los departamentos no ha alcanzado el nivel suficiente como para poder volcar la misma en el informe. Únicamente se han desglosado las partidas por líneas o programas de acción en alrededor de 15 partidas, de modo que se considera no pertinente hacer un análisis de importes presupuestarios por líneas de acción. Éste es un claro ámbito de mejora de cara a próximos ejercicios.

8. Análisis de importes destinados específicamente a igualdad.

La cuantificación de los importes destinados específicamente a igualdad se ha solicitado a todos los departamentos, para las partidas de relevancia alta y media, partiendo de la premisa de que es en estas partidas donde mayor presencia iba a tener el objetivo general de la igualdad de género.

En primer lugar, es necesario destacar que la práctica totalidad de la información positiva procede de las partidas de relevancia alta de los departamentos de Alcaldía y Relaciones Institucionales; Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia;



Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo; Recursos Humanos y Hacienda, así como de algunas partidas de relevancia media procedente también de Alcaldía y Relaciones Institucionales, así como de Cultura y Educación.

Concretamente, entre estas últimas puede destacarse el Plan de Convivencia y Diversidad, el convenio GOIAN y el Plan de Coeducación.

En segundo lugar, que **el importe que se identifica en este contexto como asociado directamente a líneas de trabajo, programas o acción en igualdad asciende a 1.063.698€.**

Cabe señalar que se ha excluido del análisis un importe total de 6.007.000€, correspondiente a partidas en las que se asocia el 100% del importe de la misma como gasto directo en igualdad, ya que se constata el trabajo con líneas transversales de igualdad, aunque sin presupuesto específico asignado y sin especificar las mismas.

En este contexto, es claro que cabe definir como mejora, y de cara a próximos ejercicios la tarea de analizar en mayor profundidad y cuantificar económicamente los gastos proyectados específicamente en igualdad para las partidas de relevancia alta y, sobre todo, las de relevancia media. El objetivo es dibujar los programas y líneas de trabajo que configuran las partidas en términos de igualdad de género.

9. Análisis de las descripciones generales y de los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas (sub-muestra).

La información sobre las descripciones generales y los objetivos específicos de igualdad asociados a las partidas se ha solicitado únicamente a las partidas de relevancia alta y media de los Departamentos con los que se ha trabajado un nivel mayor de información, esto es, Alcaldía y Relaciones Institucionales y Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

En general, se ha observado un nivel no excesivamente alto de información, identificándose este como uno de los ámbitos de mejora más claros de cara a próximos ejercicios, habiendo de prever igualmente -para facilitar un mayor nivel de cumplimiento de información- contar con plazos más extensos y unas fichas para la recogida de información más accesibles e intuitivas.

En cualquier caso, las descripciones y objetivos que se nombran respecto a las partidas sobre las que se ofrece información, pueden englobarse en los siguientes tipos:

- Planes, programas y proyectos dedicados exclusivamente a la igualdad de género y que buscan objetivos tales como:
 - *desarrollar un marco de referencia integral que oriente la acción pública municipal desde un enfoque de género e interseccional en todos los ámbitos de la acción pública local, con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva, así como de favorecer el empoderamiento y la ciudadanía plena de*



las mujeres y las personas LGTBI (referencia al V Plan para la Igualdad de Género de Vitoria-Gasteiz).

- *facilitar el empoderamiento feminista a nivel individual, colectivo y la incidencia en la transformación social.*
- *prevenir la violencia, mejora de la atención y empoderamiento feminista.*
- *incorporar la DSG en las políticas de igualdad y resto de políticas municipales- Capacitar al personal municipal para pueda incorporar la DSG en sus políticas- Facilitar el empoderamiento feminista de las personas LGTBI.*
- *fomentar la igualdad de género y lucha contra la LGTBIfobia.*
- *dotar de recursos a las asociaciones de mujeres, feministas y colectivos LGTBI y mixtos para la realización de proyectos en materia de igualdad.*
- *luchar contra la violencia machista.*
- *integrar la perspectiva de la coeducación en los programas educativos.*
- Planes, programas y proyectos que observan dentro de su filosofía el trabajo la igualdad de género y que buscan objetivos, tales como:
 - *generar un conocimiento suficiente para que la convivencia entre la ciudadanía se cimiente desde la idea central de ciudadanía inclusiva, de respeto y valoración de la diversidad y de normas comunes en las que la discriminación quede reducida a la mínima expresión.*
- Programas, proyectos o líneas de trabajo que desarrollan líneas específicas de trabajo en torno a la igualdad de género, mediante objetivos como:
 - *Priorizar la atención a mujeres en situaciones específicas de vulnerabilidad, facilitando recursos específicos para esa atención.*
 - *Atender a mujeres de colectivos o grupos específicos para favorecer su empoderamiento personal y colectivo.*
 - *Desarrollar actividades en torno a temáticas como la corresponsabilidad, coparentalidad positiva, violencia vicaria, etc.).*

10. Análisis de partidas según públicos a los que se dirigen (sub-muestra).

Se desarrolla en este apartado el último análisis, habiendo solicitado información sobre esta variable, como en el de las metas asociadas al ODS5., únicamente a los departamentos del grupo 2, y sobre las partidas que estos han definido como de relevancia alta y media.



La variable analizada establece dos dimensiones respecto a los públicos a los que se dirige la partida: una primera, general, que distingue entre mujeres, personas LGTBI y población en general, y una segunda, en el que dibuja más en profundidad los públicos a los que se dirige la partida distinguiendo entre: infancia y adolescencia, personas jóvenes, personas adultas, personas mayores de 65 años, en situación de discapacidad, migrantes y víctimas de violencia machista.

Figura 8. Distribución de los públicos (dimensión 1) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de relevancia alta y media de los departamentos del grupo 2.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 1	Total partidas	% sobre total partidas (56 relevancia alta y media)
Mujeres	18	32,1
Personas LGTBI	7	12,5
Población en general	42	75,0

Fuente: *Elaboración propia*

Los datos muestran que **el público más referenciado es la población en general**, con presencia en 42 de las 56 partidas de relevancia alta y media analizadas (suponiendo el 75% sobre el total de partidas).

En este sentido, cabe señalar que, a excepción del Servicio de Igualdad que dirige todas sus partidas tanto a mujeres, como a personas LGTBI y ciudadanía general, el resto de los servicios dirige su mirada hacia toda la población. Se dan dos particularidades: en el Servicio de Juventud, que identifica en la segunda dimensión de públicos, su actividad específica hacia las personas jóvenes, y en el Servicio de Igualdad, donde en alguna de sus partidas se prima la atención a las víctimas de violencia.

En el caso del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, la mayor parte de las partidas también se dirigen a la población en general, si bien se observan algunas que dirigen su intervención de forma específica a las mujeres, pudiendo destacarse, como ejemplos, talleres dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y con descendientes en situación de desprotección moderada, actividad dirigida a mujeres sin hogar u otras.

Cabe señalar que será necesario profundizar, de cara a próximos ejercicios, para distinguir en mayor medida, entre los públicos a los que se dirigen las partidas y los públicos que acceden en mayor medida o de forma principal a los programas o actividades que configuran las mismas.

El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres—aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 18 partidas (21,1% del total de partidas).



Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 7 de las partidas consideradas para el análisis correspondiendo, en este caso, todas ellas al Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, que es actualmente, a través del Servicio de Igualdad, quien está liderando el trabajo para integrar la diversidad sexual y de género en la agenda municipal.

Figura 9. Distribución de los públicos (dimensión 2) a los que se dirigen las partidas entre las partidas de relevancia alta y media de los departamentos del grupo 2.

PÚBLICOS – DIMENSIÓN 2	Total partidas	% sobre total partidas (56 relevancia alta y media)
Infancia y adolescencia	11	19,6
Personas jóvenes	21	37,5
Personas adultas	17	30,4
Personas mayores de 65 años	9	16,1
En situación de discapacidad	4	7,1
Migrantes	9	16,1
Víctimas de violencia machista	9	16,1

Fuente: Elaboración propia

Como puede verse en los datos, y atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas jóvenes y las personas adultas –en general– aparecen como público en 21 y 17 partidas de las analizadas (56), suponiendo porcentajes del 37,5% y del 30,4%, respectivamente. Anteriormente se ha señalado la especificidad y especialización de los públicos a los que se dirige de forma principal el Servicio de Juventud.

El tercer público al que se dirigen las intervenciones son la infancia y adolescencia, en 11 de las 56 partidas analizadas (19,6%).

Como colectivos más específicos, a los que en principio se dirigen también acciones más específicas, aparecen en igual proporción tanto las personas mayores de 65 años, como las migrantes y la víctimas de violencia machista, siendo las personas en situación de discapacidad las menos referenciadas en el conjunto de las partidas analizadas.



6. ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan y desarrollan en este apartado las conclusiones definidas tanto respecto al análisis de datos desarrollado como al proceso desarrollado –atendiendo a cuestiones conceptuales y metodológicas- y manteniendo una visión de elementos positivos como de mejora.

Igualmente, se proponen, en función de las conclusiones, próximos pasos a desarrollar en futuros ejercicios presupuestarios.

6.1. Conclusiones respecto al análisis de datos realizado

Atendiendo al análisis realizado, se vuelcan a continuación en este bloque los elementos más significativos del ejercicio realizado:

ANÁLISIS ASOCIADO	INFORMACIÓN MÁS SIGNIFICATIVA
Datos más significativos sobre los datos facilitados por todos los departamentos participantes en el proceso.	
Participación de los departamentos	Han participado en el proceso 9 de 12 departamentos.
Peso de la muestra sobre el total	Las 491 partidas analizadas suponen el 63% de las partidas contenidas en el presupuesto universo de análisis (que no contempla el capítulo 1 de gastos de personal ni las empresas municipales y organismos autónomos). En términos económicos la suma de los importes analizados asciende a 151.982.694€, suponiendo esta cifra el 56,3% del total del presupuesto.
Pertinencia al género	El 63,7% de las partidas analizadas son sensibles al género, habiéndose definido como no pertinentes el 35,2%.
Nivel de relevancia	El 4,1% (4.321.794€) de las partidas han sido definidas como de relevancia alta, el 32,4% (34.951.938€) de relevancia media y el 25,1% (67.206.749€) de relevancia baja.
Asociación de las partidas con los ODS	Los ODS10. Reducción de las desigualdades y ODS4. Educación de calidad, son los más presentes, por encima del 30% de las partidas objeto de análisis. En tercer, cuarto y quinto lugar, por encima del 20% de las partidas, aparecen los ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico, ODS3. Salud y bienestar y ODS16. Paz e instituciones sólidas.
ODS5. Igualdad de género	El ODS5. Igualdad de género, está presente en casi el 10% de las partidas (48), ubicándose en los Departamentos de Alcaldía y Relaciones Institucionales; Hacienda, Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia; Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo; Recursos Humanos. Como puede observarse, el 64,6% del presupuesto asociado al ODS5. Igualdad de género se asocia con partidas de relevancia media, mientras que el 23,6% lo hace a partidas de relevancia alta. El importe asociado a este último nivel alcanza una cuantía de 1.095.111€.



Importe asociado directamente a igualdad	En base a la metodología generada en este 2022, independiente de la de los ODS, el importe que se identifica en este contexto como asociado directamente a líneas de trabajo, programas o acción en igualdad asciende a 1.063.698€.
Es preciso seguir profundizando en el nivel de información facilitado por los departamentos, principalmente en aspectos como la descripción de las propias partidas, el desglose de las mismas por líneas de trabajo; la adjudicación de importes a gasto específico en igualdad y la definición de los objetivos asociados a la igualdad de género en las mismas. En definitiva, en la información de tipo cualitativo.	
Es preciso además unificar el nivel de información que se solicita a todos los departamentos, al objeto de generar una masa de información general que permita avanzar en la fotografía global de todo el presupuesto municipal.	
Datos más significativos sobre los datos facilitados por la muestra de las partidas de relevancia alta y media de los Departamentos de Alcaldía y Relaciones Institucionales y Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.	
Metas del ODS5.	<p>Los datos muestran que las metas más referenciadas –para la submuestra de partidas de relevancia alta y media de los departamentos de Alcaldía y Relaciones Institucionales y Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia– son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5.1., centrada en poner fin a todas las formas de discriminación, apareciendo en 45 de las 56 partidas analizadas (80,4%) - 5.2. para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que aparece en 29 de las 56 partidas (51,8%) y en tercer lugar - 5.5. que se centra en asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
Públicos, dimensión 1	<p>Los datos muestran que el público más referenciado es la población en general, con presencia en 42 de las 56 partidas analizadas (suponiendo el 75% sobre el total de partidas).</p> <p>El segundo público más referenciado en la primera dimensión es el de las mujeres–aunque no de forma exclusiva, reflejándose en 18 partidas (21,1% del total de partidas).</p> <p>Finalmente, las partidas que tienen como público a personas LGTBI aparecen referenciadas en 7 de las partidas consideradas para el análisis.</p>
Públicos, dimensión 2	Atendiendo a la segunda dimensión del público al que se dirigen las partidas, las personas jóvenes y las personas adultas –en general– aparecen como público en 21 y 17 partidas de las analizadas (56), suponiendo porcentajes del 37,5% y del 30,4% respectivamente.



6.2. Conclusiones respecto al proceso realizado.

Positivos:

- Se ha diseñado y desarrollado –en modo piloto- una metodología que ha generado las condiciones para posibilitar la participación de todos los departamentos municipales atendiendo a un mismo paraguas conceptual, y de proceso, a un código común.
- En este sentido, se valora positivamente la generación de un anclaje conceptual común para todos los departamentos.
- Se han generado las condiciones para obtener una visión general del proyecto de presupuestos municipales y, en última instancia, valorar su impacto en términos de género.
- Se han desarrollado labores de sensibilización y formación a los distintos departamentos.
- Se valora que los conceptos planteados para el análisis de las partidas presupuestarias permiten comenzar a realizar un ejercicio de reflexión y análisis sobre las mismas en clave de igualdad de género.
- Se ha validado de forma general tanto el marco conceptual, como la metodología desarrollada.
- Igualmente, se han validado las herramientas para el análisis de datos, esto es, la base de datos generada.
- Se han dado avances significativos en torno al objetivo de llegar a obtener análisis general de la totalidad del proyecto de presupuestos municipales, en base al análisis de las partidas presupuestarias que lo conforman.

De mejora:

- Se ha trabajado con tiempos ajustados, que pueden haber incidido negativamente en el nivel de cumplimentado de la información por parte de los departamentos.
- Las fichas para la recogida de información necesitan ser reformuladas para hacerlas más operativas, accesibles e intuitivas, facilitando así su cumplimentación.
- Se valora la necesidad de obtener un mayor nivel de información para profundizar en análisis tanto cuantitativo, como cualitativo sobre los distintos



elementos de análisis (pertinencia, relevancia, descripción de las partidas, objetivos de igualdad asociados a las mismas, etc.)

6.3. Identificación y definición de próximos pasos – siguientes ejercicios.

Respecto al proceso:

- Se propone comenzar antes con el análisis de las partidas, desarrollando el análisis conceptual de las mismas con más antelación, dejando así espacio para hacer con más rapidez el análisis en términos presupuestarios.
- Acercarse de forma personalizada a aquellos departamentos y servicios no participantes en el ejercicio 2023.
- Continuar con la con lógica acumulativa, valorando la posible incorporación de alguna empresa u organismo autónomo.
- Reforzar la pedagogía y transmisión sobre los conceptos de pertinencia y sobre todo de relevancia (para facilitar la distinción entre objetivos de igualdad de género y herramientas articuladas para la consecución de esos objetivos).
- Avanzar en la definición de criterios que permitan imputar un porcentaje determinado del importe de la partida presupuestaria como gasto específico de igualdad, en caso de que se den las condiciones para hacer esa imputación.

Análisis de datos, próximos ejercicios:

- Mejorar el nivel de la información generada.
- Reforzar el trabajo de cumplimentación de los campos de información sobre descripción de las partidas, objetivos de igualdad, colectivos a los que se dirigen las partidas, y ampliar este ejercicio de análisis a la totalidad de los departamentos.
- Testar los campos de información que tienen que ver con procedimientos y herramientas para la igualdad que se articulan en las partidas.
- Definir criterios para el análisis de partidas asociadas al capítulo 1 de gastos de personal incluir algunas de estas en el análisis.
- En general profundizar en el análisis cualitativo, testando el análisis específico de algunas partidas, en lógica acumulativa, al objeto de trabajar en la propia definición y articulación de las mismas en clave de igualdad de género.